

# **CÓDIGO DE ÉTICA**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL DEL CESAR – IDREEC**



## CÓDIGO DE ÉTICA

**CÓDIGO**  
IDREEC-G-005

**VERSIÓN**  
01

### CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ALCANCE**
- 4. GLOSARIO**
- 5. DIRECTRICES ÉTICAS**
  - 5.1 Con los Funcionarios**
  - 5.2 Con los organismos de vigilancia y control**
  - 5.3 Con contratistas y Proveedores**
  - 5.4 Con los recursos del Instituto**
  - 5.5 Con la Comunidad Discapacitada**
  - 5.6 Con la Comunidad en General**
  - 5.7 Con el Medio Ambiente**
  - 5.8 Con los Medios de Comunicación**
- 6. PRINCIPIOS ÉTICOS**
- 7. VALORES ÉTICOS**
- 8. COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS**



## CÓDIGO DE ÉTICA

**CÓDIGO**  
IDREEC-G-005

**VERSIÓN**  
01

### 1. PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética es un documento que fue creado con la participación de los funcionarios del Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar – IDREEC, teniendo en cuenta las vivencias y el quehacer diario lo cual permitió identificar los diversos principios y valores éticos presentes que se afianzaran y vivirán con pasión.

El Código de Ética es el “Pilar” principal de la actuación, para sentirnos orgullosos de la labor que se hace y las consecuencias de ello.

### 2. OBJETIVO

Orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles en el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar –IDREEC, frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales de los servidores públicos con los usuarios de los servicios prestados, para el logro de la misión y la visión.

### 3. ALCANCE

Aplica para todos los servidores públicos y el personal contratista que presta sus servicios profesionales en todos los niveles, en el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar –IDREEC

### 4. GLOSARIO

- **Código de Ética:** Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos, para gestionar eficiencia, calidad y oportunidad, en el día a día de la Entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, que todo servidor público debe observar en el ejercicio de sus funciones.
- **Comité de Ética:** instancia organizacional encargada de promover, liderar y mantener la gestión ética de la entidad.
- **Directriz:** orientaciones acerca de cómo se debe relacionar la entidad con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia. La directriz pretende generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.
- **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.
- **Principios Éticos:** Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Son las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1062 91 1423 203" style="text-align: center;"> <b>CÓDIGO</b> IDREEC-G-005 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1062 203 1423 311" style="text-align: center;"> <b>VERSIÓN</b> 01 </td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b> IDREEC-G-005	<b>VERSIÓN</b> 01
<b>CÓDIGO</b> IDREEC-G-005				
<b>VERSIÓN</b> 01				

- **Valores Éticos:** Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia, y otorgan efectos positivos dignos de aprobación.

## 5. DIRECTRICES ÉTICAS

### **Con los Funcionarios**

El Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar – IDREEC, reconoce los derechos y particularidades de sus servidores e identifica y potencializa sus competencias para aplicarlas en el desarrollo de sus labores, asegurando el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo reconoce los logros personales y laborales de sus servidores y establece políticas de igualdad e imparcialidad en la promoción, capacitación y desarrollo del talento humano.

### **Con los organismos de Vigilancia y Control**

Nos relacionamos de manera cordial, armónica y diligente, con los organismos encargados de ejercer vigilancia y control sobre las actividades y gestiones que se realicen en la institución, suministrando información oportuna y veraz, soportada con las evidencias objetivas necesarias, para que puedan ejercer las funciones que le han sido asignadas.

Acatamos de manera diligente las observaciones y recomendaciones para la mejora de nuestros procesos y resultados en la gestión.

### **Con contratistas y Proveedores**

La institución realiza contrataciones a través de un proceso transparente, cumpliendo la normativa vigente aplicable y velando por la calidad de los bienes y servicios que se pretendan adquirir.

Todas las contrataciones a realizar y sus resultados son publicados en la cartelera de la institución y su página de Internet.

### **Con los recursos del instituto**

Hacer buen uso de los recursos de los que dispone la institución para su funcionamiento, bienestar de los funcionarios y prestación de un servicio al usuario de calidad.

Cuando hablamos de recursos no sólo nos referimos a dineros, sino a la infraestructura locativa, dotación, equipos y servicios con los que se cuenta en la institución.



## CÓDIGO DE ÉTICA

**CÓDIGO**  
IDREEC-G-005

**VERSIÓN**  
01

### **Con la comunidad discapacitada**

Satisfacemos las necesidades y expectativas de los beneficiarios prestando la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio.

Nuestra vocación de servicio y compromiso está dirigida al mejoramiento de las condiciones de discapacidad de los pacientes y su inclusión ocupacional.

Atendemos adecuada y oportunamente las inquietudes, sugerencias, denuncias, quejas, reclamos y felicitaciones.

### **Con la comunidad en general**

Con la comunidad en general, en la institución:

- ✓ Garantizamos una gestión transparente fundamentada en hechos verificables
- ✓ Promovemos la participación ciudadana en el ejercicio del control social a través de los comités de usuarios.
- ✓ Establecemos mecanismos de mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios y la atención al usuario.
- ✓ Permitimos la manifestación de observaciones, la presentación de quejas y reclamos a las cuales se les dará el tratamiento adecuado a fin de mejorar y satisfacer al usuario.

### **Con el medio ambiente**

Al interior de nuestra Entidad propiciamos una cultura ecológica, desarrollando acciones para el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos además institucionalizamos la cultura encaminada al reciclaje, la reutilización y la reducción.

### **Con los medios de comunicación**

El instituto no tiene discriminación alguna por los medios de comunicación y suministra información clara, veraz y oportuna sobre los servicios, actividades realizadas y los resultados de su gestión.



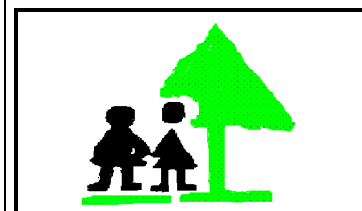
## CÓDIGO DE ÉTICA

**CÓDIGO**  
IDREEC-G-005

**VERSIÓN**  
01

### 6. PRINCIPIOS ÉTICOS

- El interés general prevalece sobre el particular
- Trabajamos con sentido humano, por los usuarios y su núcleo familiar
- La solidaridad y la cooperación son la base para las relaciones con los usuarios.
- Las relaciones con la comunidad, son abiertas y claras y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
- Miramos nuestra labor como una virtud, que nos hace dignos para entregarnos a las necesidades de los demás.
- Confidencialidad en la información y privacidad en la atención del usuario
- Los funcionarios rinden cuenta a la comunidad, sobre la utilización de los recursos públicos, que le fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- El eje fundamental para el funcionamiento con calidad de la institución es su “Talento Humano”.
- Todos los funcionarios de la institución trabajamos direccionados por la misión, visión y objetivos compartidos, hacia un horizonte común.
- La comunicación en la institución es objetiva y fluye de manera bidimensional, permitiéndonos ser más productivos y transparentes en nuestras actuaciones.



## CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO  
IDREEC-G-005

VERSIÓN  
01

### 7. VALORES ÉTICOS

## NUESTRO DECÁLOGO DE VALORES

### RESPECTO



“Tratar a los demás reconociendo su dignidad y diferencia”

*En el IDREEC reconocemos la dignidad humana de cada uno de los funcionarios, usuarios y ciudadanía, así como el derecho inalienable de cada quien a tener su propia forma de pensar y de sentir, en el marco de una convivencia pacífica y cordial, de modo que damos a todos un trato amable, cortés e incluyente, sin discriminación de ninguna índole*

### TOLERANCIA



“Grado de aceptación frente a un elemento contrario a una regla moral, civil o física”

*Tenemos la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, admitimos en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia.*

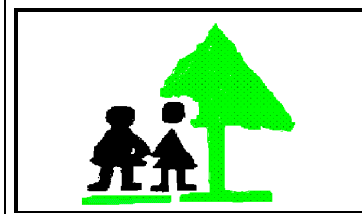
### VOCACIÓN DE SERVICIO



“Es un llamado o una demanda interna relacionada íntimamente con tu propia identidad o forma de ser”

*En el IDREEC La atención a la comunidad de discapacitados es nuestra pasión, nuestra misión, es lo que entrega sentido a la vida, cumpliendo, quedamos con la satisfacción, que no trabajamos en vano.*

*Tenemos la permanente disposición de satisfacer las demandas y necesidades de nuestros usuarios de una manera cálida y oportuna.*



## CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO  
IDREEC-G-005

VERSIÓN  
01

### DIGNIDAD



“Es grandeza, excelencia; es una calidad o bondad superior por la que algo o alguien goza de especial valor o estima.”

*Reconocemos que todas las personas son merecedoras de respeto, sin importar como son. Toleramos las diferencias de cada persona, para que esta se sienta digna y libre, se afirma la virtud y la propia dignidad del individuo, fundamentado en el respeto a cualquier otro ser.*

### SOLIDARIDAD



“Reconocimiento de que todos los seres humanos estamos hechos de la misma sustancia”

*En el IDREEC todas las personas estamos en condiciones de comprender el dolor, la pena y la desventura de los demás; capacitados para asumir, como propias, las demandas de los otros. Reconocemos en cada quien su dignidad humana, su valor intrínseco como persona y en consecuencia, contribuimos a la realización de sus proyectos de vida y a la satisfacción de sus necesidades.*

### EQUIDAD



“Virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos.”

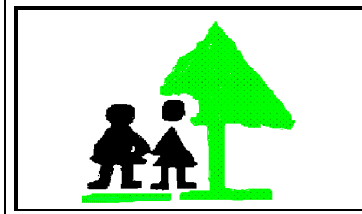
*Comprendemos la necesidad de dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos. Equidad significa igual y tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad, en plenitud, es lo justo.*

### TRANSPARENCIA



*Actuamos con claridad y transparencia, haciendo evidentes las decisiones y acciones en nuestra entidad, que da cuenta a la comunidad de su gestión y está abierta al ejercicio del control social.*





## CÓDIGO DE ÉTICA

**CÓDIGO**  
IDREEC-G-005

**VERSIÓN**  
01

“Los Servidores Públicos producimos y entregamos información veraz y oportuna para la entidad y nuestros clientes”

*La transparencia es la base fundamental para el desarrollo oportuno, eficaz y eficiente de los funcionarios, con el fin de conocer y asumir las funciones encomendadas para hacer una excelente gestión y obtener un resultado positivo.*

### RESPONSABILIDAD



“Asumir las consecuencias sociales de nuestros actos y responder por las decisiones que se toman en los grupos de los que formamos parte”

*Nos hacemos cargo de las consecuencias de las palabras, de las decisiones, los compromisos en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos o indeseables.*

*Hacemos lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso, sin perder de vista el beneficio colectivo.*

### EXCELENCIA



“Compromiso con las cosas bien hechas y afán por mejorar cada vez más”

*Implementamos acciones sobresalientes en la gestión para el logro de resultados basados en conceptos fundamentales que incluyen: la orientación hacia los resultados, orientación al usuario, liderazgo y perseverancia, procesos y hechos, implicación de las personas, mejora continua e innovación, alianzas mutuamente beneficiosas y responsabilidad social.*

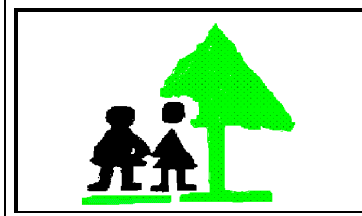
### SENTIDO DE PERTENENCIA



“Grado avanzado de filiación o ligazón de un individuo o grupo de individuos con una institución”

*Defendemos los intereses de la institución sintiéndonlos propios. Estamos identificados con la visión y objetivos establecidos, trabajamos en pro de su consecución, cuidando nuestros recursos y dándoles el mejor uso.*

## 8. COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS



## CÓDIGO DE ÉTICA

**CÓDIGO**  
IDREEC-G-005

**VERSIÓN**  
01

Todos y cada uno de los servidores públicos, que ejercen funciones en el **IDREEC** se comprometen a respetar, acatar y vivir en el ejercicio de sus funciones y el quehacer diario, los principios y valores éticos consagrados en el presente Código de Ética, con el fin de asegurar la prestación de un servicio de excelencia que satisfaga las necesidades de los usuarios y familiares.